

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
14 APR 2015
3867
4.7.2.1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA S A L I D A
FECHA 10-4-2015
Nº Orden 467 Año 15
Nº Docto. 228662 Año 15

DECRETO:

Visto el sexto expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2015, por importe de 536.198,54€

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 7 de abril de 2015, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2015.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 8 de abril de 2015 .

Considerando ; que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2015, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2014 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 9 de abril de 2015

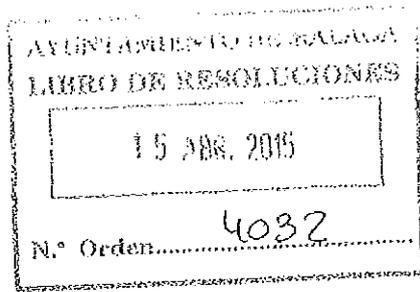
**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

Doy Fé :
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora.



Doc. 238738

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por las Áreas de Personal y Derechos Sociales, para ejecutar el Programa de Empleo denominado "INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA POBLACION DE LA BARRIADA DE LOS ASPERONES", para el presente ejercicio 2015, correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, **por importe de 60.000,00 €**, destinados a contratación de personal en el Capítulo 1 "Gastos de personal".

Proyecto de Gastos: 2015326009

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 9 de abril de 2015.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de abril de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de abril de 2015

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME A SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DE SERVICIO
Fdo. Jbarc. Sandermejer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
15 ABR. 2015
N.º Orden.....4031

Doc. 238740

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Parques y Fiestas, motivado por subvención de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para "Proyecto de Acondicionamiento de Espacios Públicos AEP SA-2014", que corresponde al 10% del total a subvencionar por el Servicio Público de Empleo Estatal, siendo la parte correspondiente a SUBVENCIÓN DE MATERIALES, por importe de 28.325,09 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 9 de abril de 2015.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de abril de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

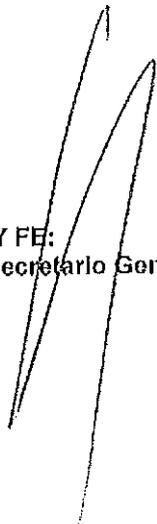
Málaga, 13 de abril de 2015

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 Servicio de Gestión Contable
 FECHA 15/4/15
 Nº Orden 509 Año 2015
 Nº Dcto 237549 Año 2014

4022

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 10 de abril de 2015 y cuyo tenor literal es:

"En relación con el escrito recibido de la Escuela de Seguridad Pública- ESPAM, de fecha 6 de abril de 2015, en el que se solicita la ampliación de créditos de las partidas 10.1321.22799.1800 ; 10.1321.23300.1800 y 10.1361.22199.1809 por importes, respectivamente, de 11.000,00 €, 3.000,00 € y 575,77 € relativas a mayores ingresos por importe de 14.575.77€, correlacionada al concepto de ingresos 00.34200 "Cursos de formación y perfeccionamiento", el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015, ya que en dicho concepto de ingresos se han reconocido derechos por un importe de 17.075,77 €, siendo el crédito inicial previsto de 2.500,00 €, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales."

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

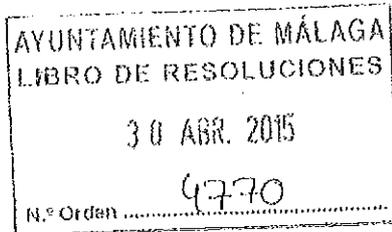
Málaga, a 13 de abril de 2015

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo.: María del Mar Martín Rojo.

Doy Fé:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.
Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora



Doc. 278651

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015", correspondiente al Área de Personal, por importe total de 95.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

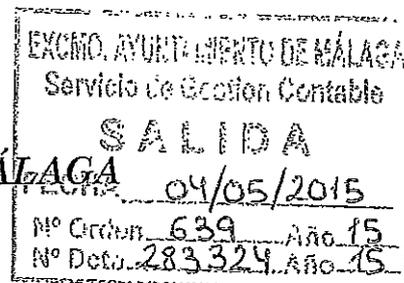
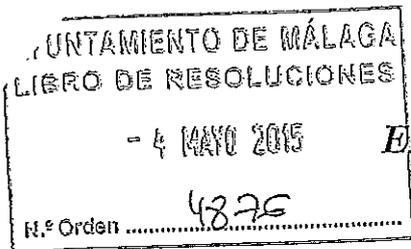
Málaga, 27 de abril de 2015.
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. J. C. Sandermeier



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

2

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 29 de abril de 2015 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido del Área de gobierno de Accesibilidad y Movilidad del Instituto Municipal del Taxi, de fecha 28 de abril de 2015, en el que se solicita la ampliación de créditos de la partida 30.4402.22607 por importe de 5.169,30€, relativa a mayores ingresos por importe de 5.169,30€, correlacionada al concepto de ingresos 00.32907 “Tasas por derechos de examen del Taxi”, el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015, ya que en dicho concepto de ingresos se han reconocido derechos por un importe de 5.169,30 €, siendo el crédito inicial previsto de 0,00 €, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

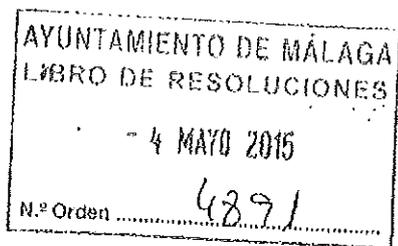
Málaga, a 29 de abril de 2015

**TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Doy Fé:
El Secretario General

Fdo.: Maria del Mar Martín Rojo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.
Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora



Doc. 283696

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015", correspondiente a las Áreas de Cultura y Deporte y Junta de Distrito Puerto de la Torre, por importe total de 22.734,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

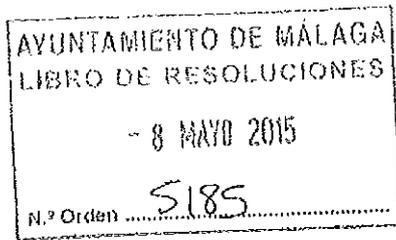
CONFORME A LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan Sotomayor

Málaga, 29 de abril de 2015.
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



Doc. 306482

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por las Áreas de Juventud, mediante Patrocinio de las entidades patrocinadoras IBERICA MOTOR ANDALUCÍA, S.L. Y HOSPITAL QUIRON, S.A., para el patrocinio de la actividad "Gimkhana Destino Cultura", cuya aportación económica para el año 2015, por parte de cada una de ellas, asciende a 500,00 €, haciendo un total de 1.000,00 €.

IBERICA MOTOR ANDALUCÍA, S.L. 500,00 €
HOSPITAL QUIRON, S.A..... 500,00 €

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 27 de abril de 2015.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 29 de abril de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 4 de mayo de 2015

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:
El Secretario General**

P.A. 

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 8 MAYO 2015
N.º Orden 5186

Doc. 306493

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por la Junta de Distrito de Ciudad, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro referente a los actos vandálicos en CEIP Salvador Rueda, por importe de 590,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 27 de abril de 2015.

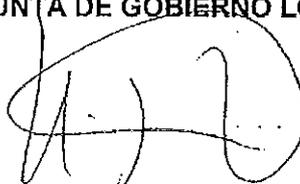
Visto el informe de la Intervención General de fecha 29 de abril de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 4 de mayo de 2015

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:
El Secretario General**

H. 

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo. Juan C. Sotermeyer

8 MAYO 2015



N.º Orden 5157 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

4.7.2.1

08/05/2015
679
306503

DECRETO:

Visto el informe de fecha 4 de mayo de 2015 del Servicio de Gestión Contable, con el Conforme del Sr. Interventor General, cuyo tenor literal es :

“En relación con el primer expediente de incorporación de Remanentes de Crédito al ejercicio 2015, que ampara gastos con financiación afectada, por importe de 16.090.859,26 €, y aprobado mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2015, el funcionario que suscribe informa :

Que se ha recibido escrito con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales de fecha 23 de abril de 2015, referente a la cuantía total de créditos que deben figurar en el proyecto de gastos 2014.3.2600.2 “Servicio de Ayuda a domicilio (dependencia)”.

Según dicho escrito el total de ingresos y, por tanto, el total de gastos del proyecto debe ser por importe de 11.782.864,46€.

Dicho proyecto figura actualmente en la Contabilidad Municipal por un importe total de 11.786.067,00€.

A efectos de corregir dicho error material y adecuar los créditos consignados en el proyecto de gastos a los ingresos establecidos en dicho escrito, sería necesario a juicio de éste funcionario la anulación de créditos por importe de 3.202,54 €.

Éste importe fue incorporado, entre otros, como remanente de crédito en el primer expediente de incorporación mencionado, por lo que a juicio de este funcionario, sería necesario la anulación de dicha incorporación ya que carece de financiación.

Es cuanto se ha de informar, no obstante, será el órgano competente con superior criterio quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: La anulación de la incorporación al Presupuesto de 2015 de los remanentes de crédito del Presupuesto de 2014 con financiación afectada relacionados en el mencionado informe.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Segundo: Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 6 de mayo de 2015

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: **MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.**

Doy Fé :
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
14 MAYO 2015
N.º Orden5429

Doc. 312272

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por el Área de Igualdad de Oportunidades, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida los "Daños ocurridos por agua en tapajuntas y puertas de los servicios de hombres", por importe de 776,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 4 de mayo de 2015.

Visto el Informe de la Intervención General de fecha 5 de mayo de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo Novenos Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 7 de mayo de 2015

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:
El Secretario General**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
12 MAYO 2015
N.º Orden 284

Doc. 312507

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por el Área de Alcaldía, mediante convenio de colaboración con la empresa Altadis relativo a las aportaciones correspondientes a las anualidades de 2010 y 2011, previstas en el convenio suscrito el 17 de diciembre de 2004, por importe de 500.000,00 cada una, anunciando que dichos pagos se efectuarían con fechas de 2 de abril y 1 de octubre de 2012.

Habiéndose ingresado la cifra de 500.000,00 €, de los que fueron generados en anteriores expedientes las cifras de 261.000,00 €, 21.659,00 €, 45.000,00 €, 19.200,00 €, 50.000,00 €, 20.000,00 €, 4.500,00 € y 1.600,00, proponiéndose generar en este expediente el importe de 11.350,00 €.

Visto el Informe del Servicio de Presupuestos de fecha 5 de mayo de 2015.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 8 de mayo de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

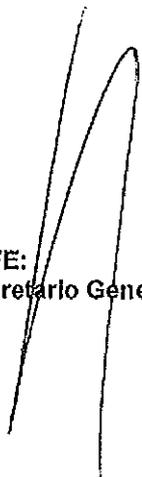
Málaga, 11 de mayo de 2015

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



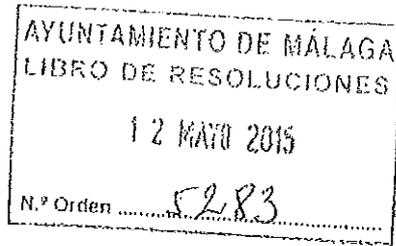
Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General



CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sordemeyer



Doc. 312511

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a través de convenio de cofinanciación FEDER por "Sobre Ejecución del Programa Operativo Local (POL)", por importe de **1.863.960,68 €**, para realización de actividades de infraestructuras.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 7 de mayo de 2015.

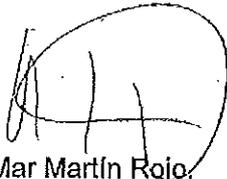
Visto el informe de la Intervención General de fecha 8 de mayo de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

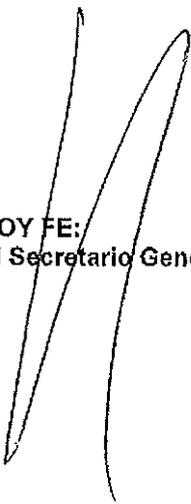
Málaga, 11 de mayo de 2015

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: María del Mar Martín Rojo

DOY FE:
El Secretario General



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan E. Sandermeyster

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
18 MAYO 2015
N.º Orden 5583

Doc. 325208

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015", correspondiente al Área de Participación Ciudadana, y las Juntas de Distrito Churriana y Ciudad Jardín, por importe total de 30.600,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 13 de mayo de 2015.
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

MÁLAGA
CONSEJO DE REGULACIONES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
FECHA: 18/5/15
Nº Expediente: 715/15
Nº Doc: 328982

19 MAR 2015

Orden 5689

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el séptimo expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2015, por importe de 63.382,51€

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 13 de mayo de 2015, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2015.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 15 de mayo de 2015 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2015, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2014 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 18 de mayo de 2015

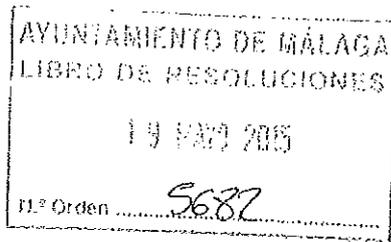
LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

Doy Fé:
El Secretario General.

Fdo.: MARIA DEL MAR-MARTIN ROJO.



Doc. 330182

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015", correspondiente al Área de Servicios Operativos, por importe total de 83.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

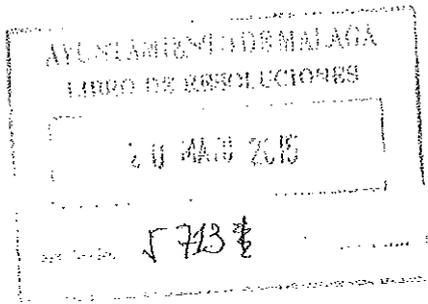
Málaga, 18 de mayo de 2015.
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Marín Rojo.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Xosha Sondornmeyer



Doc. 334612

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por el Área de Derechos Sociales, mediante Convenio de colaboración con la Asociación Madre Coraje para "Recogida de residuos textiles y zapatos mediante contenedores específicos instalados en la vía pública", **por importe de 53.250,00 €.**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de mayo de 2015.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 15 de mayo de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

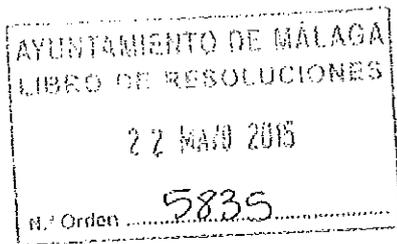
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Spidermeyer

Málaga, 18 de mayo de 2015

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:
El Secretario General**



Doc. 340391

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015", correspondiente a la Junta de Distrito Centro, por importe total de 2.785,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 20 de mayo de 2015.
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 7 JUN. 2015
N.º Orden 8042

Doc. 446518

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015", correspondiente a las Áreas de Servicios Operativos, Derechos Sociales, Seguridad, Medio Ambiente y Distrito Centro, por importe total de 97.478,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

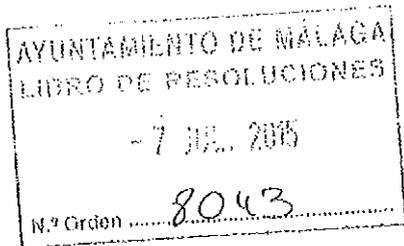
Málaga, 30 de junio de 2015.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EN JEFE DEL SERVICIO
Fdo: J. J. Conde O'Donnell



Doc. 446532

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en relación al arbolado afectado por obras de construcción de Edificio anexo a la Iglesia del Corpus para destinarlo a salones parroquiales y aparcamientos en C/ Ventura de la Vega nº. 8, mediante ejecución del ingreso efectuado, que se relaciona, conforme al Decreto de Resolución dictados al amparo de la Ordenanza Municipal de Protección y Conservación de zonas verdes, por importe total de **1.652,71 €**.

- PROMOTOR: OBISPADO DE MALAGA. 1.652,71 €
- CIF: R-2900002-C

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 24 de junio de 2015.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 29 de junio de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME A LOS ANTECEDENTES
EN EL SERVICIO
Fdo: Juan S. Rodríguez

Málaga, 30 de junio de 2015

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 7 JUL 2015
N.º Orden 3041

Doc. 446509

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015, realizada por el Área de Cultura, a través de la Compañía de Seguros MAPFRE EMPRESAS, por el que se liquida parte de los gastos de "Restauración de la obra "ST" de Nuria Carrasco", por importe de **372,76 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 26 de junio de 2015.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 29 de junio de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 30 de junio de 2015

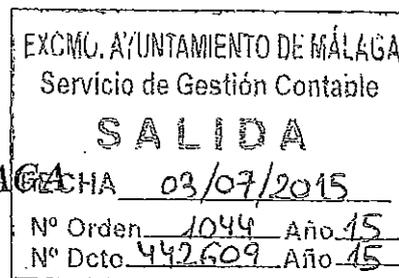
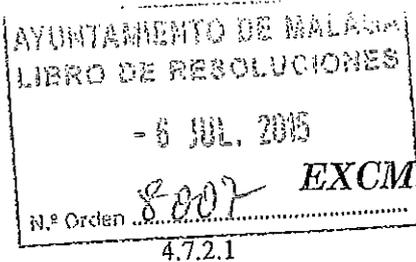
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos Maria Conde O'Donnell.

DOY FE
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Soubiermeyer



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DECRETO:

Visto el octavo expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2015, por importe de 265.576,33€

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 26 de junio de 2015, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2015.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 29 de junio de 2015.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2015, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2014 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 30 de junio de 2015

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell.

Doy Fé :
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora